

Lectura gratis en la **nube**
y acceso a textos legales **actualizados**

Estatuto Básico del Empleado Público

con jurisprudencia

Director

Jacobo Barja de Quiroga

Coordinador

Benjamín Sánchez Fernández

Autores

Gloria González Sancho

Daniel Prieto Francos

Luis Francisco Maeso Seco

Benjamín Sánchez Fernández

Antonio Villanueva Cuevas



ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

CON JURISPRUDENCIA

JACOBO BARJA DE QUIROGA (Director)

BENJAMÍN SÁNCHEZ FERÁNDEZ (Coordinador)

Autores

GLORIA GONZÁLEZ SANCHO

Magistrada de la Sala CA del TSJ de Castilla-La Mancha

DANIEL PRIETO FRANCO

Magistrado Sala CA del TSJ del País Vasco

LUIS FRANCISCO MAESO SECO

*Profesor titular del área de Derecho Administrativo de
la Universidad de Castilla-La Mancha*

BENJAMÍN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Magistrado

ANTONIO VILLANUEVA CUEVAS

*Profesor titular del área de Derecho Administrativo de
la Universidad de Castilla-La Mancha*



tirant lo blanch

Valencia, 2022

ÍNDICE

PRINCIPALES ABREVIATURAS UTILIZADAS EN LA PRESENTE OBRA.....	11
--	----

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Artículo único. Aprobación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.....	16
Disposición adicional única. Remisiones normativas.....	16
Disposición derogatoria única. Derogación normativa	16
Disposición final única. Entrada en vigor.....	17
TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	18
Artículo 1. Objeto.....	18
Artículo 2. Ámbito de aplicación	23
Artículo 3. Personal funcionario de las Entidades Locales	31
Artículo 4. Personal con legislación específica propia.....	36
Artículo 5. Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos	41
Artículo 6. Leyes de Función Pública	42
Artículo 7. Normativa aplicable al personal laboral	45
TÍTULO II. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	48
<i>CAPÍTULO I. CLASES DE PERSONAL</i>	<i>48</i>
Artículo 8. Concepto y clases de empleados públicos.....	48
Artículo 9. Funcionarios de carrera	51
Artículo 10. Funcionarios interinos	58
Artículo 11. Personal laboral.....	76
Artículo 12. Personal eventual	83
<i>CAPÍTULO II. PERSONAL DIRECTIVO</i>	<i>86</i>
Artículo 13. Personal directivo profesional.....	86
TÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	92
<i>CAPÍTULO I. DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS</i>	<i>92</i>
Artículo 14. Derechos individuales	92
Artículo 15. Derechos individuales ejercidos colectivamente.....	97
<i>CAPÍTULO II. DERECHO A LA CARRERA PROFESIONAL Y A LA PROMOCIÓN INTERNA. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</i>	<i>99</i>
Artículo 16. Concepto, principios y modalidades de la carrera profesional de los funcionarios de carrera	99
Artículo 17. Carrera horizontal de los funcionarios de carrera.....	101
Artículo 18. Promoción interna de los funcionarios de carrera	103
Artículo 19. Carrera profesional y promoción del personal laboral.....	104
Artículo 20. La evaluación del desempeño.....	105
<i>CAPÍTULO III. DERECHOS RETRIBUTIVOS</i>	<i>106</i>
Artículo 21. Determinación de las cuantías y de los incrementos retributivos	106
Artículo 22. Retribuciones de los funcionarios	107
Artículo 23. Retribuciones básicas	108
Artículo 24. Retribuciones complementarias	110
Artículo 25. Retribuciones de los funcionarios interinos.....	113
Artículo 26. Retribuciones de los funcionarios en prácticas.....	114
Artículo 27. Retribuciones del personal laboral.....	114

Artículo 28. Indemnizaciones	115
Artículo 29. Retribuciones diferidas	115
Artículo 30. Deducción de retribuciones	117
CAPÍTULO IV. DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL. DERECHO DE REUNIÓN	117
Artículo 31. Principios generales	117
Artículo 32. Negociación colectiva, representación y participación del personal laboral	119
Artículo 33. Negociación colectiva	120
Artículo 34. Mesas de Negociación	122
Artículo 35. Constitución y composición de las Mesas de Negociación	124
Artículo 36. Mesas Generales de Negociación	126
Artículo 37. Materias objeto de negociación	129
Artículo 38. Pactos y Acuerdos	131
Artículo 39. Órganos de representación	132
Artículo 40. Funciones y legitimación de los órganos de representación	133
Artículo 41. Garantías de la función representativa del personal	134
Artículo 42. Duración de la representación	135
Artículo 43. Promoción de elecciones a Delegados y Juntas de Personal	135
Artículo 44. Procedimiento electoral	136
Artículo 45. Solución extrajudicial de conflictos colectivos	137
Artículo 46. Derecho de reunión	137
CAPÍTULO V. DERECHO A LA JORNADA DE TRABAJO, PERMISOS Y VACACIONES	138
Artículo 47. Jornada de trabajo de los funcionarios públicos	138
Artículo 47 bis. Teletrabajo	138
Artículo 48. Permisos de los funcionarios públicos	139
Artículo 49. Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género o de violencia sexual y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos	141
Artículo 50. Vacaciones de los funcionarios públicos	145
Artículo 51. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones del personal laboral	147
CAPÍTULO VI. DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. CÓDIGO DE CONDUCTA	147
Artículo 52. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta	147
Artículo 53. Principios éticos	148
Artículo 54. Principios de conducta	149
TÍTULO IV. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO	150
CAPÍTULO I. ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y ADQUISICIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO	150
Artículo 55. Principios rectores	150
Artículo 56. Requisitos generales	153
Artículo 57. Acceso al empleo público de nacionales de otros Estados	154
Artículo 58. Acceso al empleo público de funcionarios españoles de Organismos Internacionales	155
Artículo 59. Personas con discapacidad	155
Artículo 60. Órganos de selección	156
Artículo 61. Sistemas selectivos	157
Artículo 62. Adquisición de la condición de funcionario de carrera	159
CAPÍTULO II. PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO	159
Artículo 63. Causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera	159
Artículo 64. Renuncia	161
Artículo 65. Pérdida de la nacionalidad	163

Artículo 66. Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público	164
Artículo 67. Jubilación	166
Artículo 68. Rehabilitación de la condición de funcionario	168
TÍTULO V. ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	171
CAPÍTULO I. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	171
Artículo 69. Objetivos e instrumentos de la planificación	171
Artículo 70. Oferta de empleo pública	172
Artículo 71. Registros de personal y Gestión integrada de recursos humanos	174
CAPÍTULO II. ESTRUCTURACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	174
Artículo 72. Estructuración de los recursos humanos	174
Artículo 73. Desempeño y agrupación de puestos de trabajo	175
Artículo 74. Ordenación de los puestos de trabajo	176
Artículo 75. Cuerpos y escalas	178
Artículo 76. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera	180
Artículo 77. Clasificación del personal laboral	181
CAPÍTULO III. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOVILIDAD	182
Artículo 78. Principios y procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera	182
Artículo 79. Concurso de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera	183
Artículo 80. Libre designación con convocatoria pública del personal funcionario de carrera	184
Artículo 81. Movilidad del personal funcionario de carrera	187
Artículo 82. Movilidad por razón de violencia de género, violencia sexual y violencia terrorista	188
Artículo 83. Provisión de puestos y movilidad del personal laboral	189
Artículo 84. La movilidad voluntaria entre Administraciones Públicas	190
TÍTULO VI. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	191
Artículo 85. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera	191
Artículo 86. Servicio activo	192
Artículo 87. Servicios especiales	193
Artículo 88. Servicio en otras Administraciones Públicas	196
Artículo 89. Excedencia	198
Artículo 90. Suspensión de funciones	201
Artículo 91. Reingreso al servicio activo	202
Artículo 92. Situaciones del personal laboral	203
TÍTULO VII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	204
Artículo 93. Responsabilidad disciplinaria	204
Artículo 94. Ejercicio de la potestad disciplinaria	204
Artículo 95. Faltas disciplinarias	207
Artículo 96. Sanciones	210
Artículo 97. Prescripción de las faltas y sanciones	211
Artículo 98. Procedimiento disciplinario y medidas provisionales	211
TÍTULO VIII. COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	215
Artículo 99. Relaciones de cooperación entre las Administraciones Públicas	215
Artículo 100. Órganos de cooperación	216
DISPOSICIONES ADICIONALES	217
Disposición adicional primera. Ámbito específico de aplicación	217

Disposición adicional segunda. Aplicación de las disposiciones de este Estatuto a las Instituciones Forales	217
Disposición adicional tercera. Funcionarios públicos propios de las ciudades de Ceuta y Melilla	218
Disposición adicional cuarta. Aplicación de este Estatuto a las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal	219
Disposición adicional quinta. Jubilación de los funcionarios	219
Disposición adicional sexta. Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación....	219
Disposición adicional séptima. Planes de igualdad.....	220
Disposición adicional octava	221
Disposición adicional novena.....	221
Disposición adicional décima. Ámbito de aplicación del artículo 87.3	221
Disposición adicional undécima. Personal militar que preste servicios en la Administración civil	222
Disposición adicional duodécima. Mesas de negociación en ámbitos específicos	222
Disposición adicional decimotercera. Permiso por asuntos particulares por antigüedad	223
Disposición adicional decimocuarta. Días adicionales de vacaciones por antigüedad	223
Disposición adicional decimoquinta. Registro de Órganos de Representación del Personal..	224
Disposición adicional decimosexta. Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación	224
Disposición adicional decimoséptima. Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público	225
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	226
Disposición transitoria primera. Garantía de derechos retributivos.....	226
Disposición transitoria segunda. Personal laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propios de personal funcionario.....	226
Disposición transitoria tercera. Entrada en vigor de la nueva clasificación profesional.....	228
Disposición transitoria cuarta. Consolidación de empleo temporal	229
Disposición transitoria quinta. Procedimiento Electoral General.....	230
Disposición transitoria sexta. Duración del permiso de paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo para el personal funcionario hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre	231
Disposición transitoria séptima. Referencia a los Organismos Reguladores	231
Disposición transitoria octava. Aplicación del artículo 84.3	231
Disposición transitoria novena. Aplicación progresiva del permiso del progenitor diferente de la madre biológica para empleados públicos según lo previsto en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación	232
DISPOSICIÓN DEROGATORIA	233
Disposición derogatoria única	233
DISPOSICIONES FINALES	233
Disposición final primera. Habilitación competencial	233
Disposición final segunda	236
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.....	237
Disposición final cuarta. Entrada en vigor	238

PRINCIPALES ABREVIATURAS UTILIZADAS EN LA PRESENTE OBRA

I. Normas

CE: Constitución Española de 1978.

CC: Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

CEDH: Convenio Europeo de Derechos Humanos, Roma, 4 de noviembre de 1950.

LAECS: Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

LAJE: Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

LAJG: Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

LBRRRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LGT: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

LEC: Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

LGP: Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

LI: Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

LJCA: Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LPAC: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOEX: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

LOFCS: Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

LOIHM: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

LOLS: Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

LOPJ: Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

LOPP: Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

LOTCT: Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

LOREG: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

LPAP: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRJ-PAC: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (derogada).

LRJS: Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LRJSP: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUM: Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

LOSC: Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

L. 55/2003: Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

TRLGSS: Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966.

RD. 364/1995: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

RD. 365/1995: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

TREBEP: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TRET: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

EBEP: Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (derogada).

TUE: Tratado de la Unión europea.

TFUE: Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

II. Órganos y actos jurisdiccionales

TS: Tribunal Supremo.

TC: Tribunal Constitucional.

TSJ: Tribunal Superior de Justicia.

AN: Audiencia Nacional.

JCA: Juzgado de lo Contencioso administrativo.

TEDH: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea (con anterioridad, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, TJCE).

STS: Sentencia del Tribunal Supremo.

ATS: Auto del Tribunal Supremo.

STC: Sentencia del Tribunal Constitucional.

ATC: Auto del Tribunal Constitucional.

STSJ: Sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

STEDH: Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

STJUE/STJCE: Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE.

ATJUE: Auto del Tribunal de Justicia de la UE.